

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/10330 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a cooperación 2025. Identificador BDNS: 853108.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853108>.

Extracto del Acuerdo de 07 de agosto 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Convocatoria Cooperación 2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria aquellas ONGD y Organizaciones Internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional, que cumplan los requisitos generales y específicos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Concesión de subvenciones para financiar proyectos de cooperación internacional al desarrollo que contribuyan a fortalecer la relación del municipio de Valencia y los países económicamente empobrecidos y se dirijan a promover, entre otros, los siguientes objetivos: la defensa de los derechos humanos y la promoción de la igualdad; el fomento de la gobernabilidad democrática, el fortalecimiento de los Gobiernos Locales y el apoyo a la participación de la sociedad civil; el refuerzo de las instituciones públicas y del conjunto de las partes locales actoras con el fin de asegurar la provisión de servicios sociales básicos para la ciudadanía; el impulso a procesos de desarrollo económico y social endógenos y sostenibles; la protección y recuperación del medio ambiente o la contribución al impulso de acciones de construcción de la paz y la sensibilidad al conflicto.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).



Cuarto. Importe:

La cuantía global que destina el Ayuntamiento de Valencia para esta convocatoria de subvenciones será de 776.000 €, ampliable a 1.066.666 € si la disponibilidad presupuestaria lo permite.

El importe del presupuesto se distribuye por ejercicios presupuestarios según detalle establecido en la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial.

20 días naturales desde publicación extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 25 de agosto de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

